

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

MEMORIA DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “SERVICIO DE PROVISIÓN DE APOYOS PARA LA INCLUSIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO DEL AUTISMO EN LA ZONA SUR DE LA COMUNIDAD DE MADRID”, COFINANCIADO AL 40% POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE LA COMUNIDAD DE MADRID FSE+ 2021-2027.

Las personas con discapacidad precisan apoyos para alcanzar una participación social plena y en condiciones de igualdad de oportunidades con el resto de ciudadanos. Una de las formas más importantes para promover su independencia y dignidad es a través de la consecución de su inclusión sociolaboral, mediante el empleo.

La Convención internacional de derechos de las personas con discapacidad declarada por la ONU en 2006 (ratificada por España y por la Unión Europea y apoyada unánimemente por la Asamblea de Madrid) reconoce a las personas con discapacidad como ciudadanos de pleno derecho en ámbitos como son la educación, la sanidad, el empleo y el derecho a vivir de forma independiente.

El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social establece en el artículo 7 que las administraciones públicas protegerán de forma especialmente intensa los derechos de las personas con discapacidad en materia de empleo y, en el artículo 37, que las administraciones públicas fomentarán las oportunidades de empleo y promoción profesional de las personas con discapacidad y promoverán los apoyos necesarios para la búsqueda, obtención, mantenimiento del empleo y retorno al mismo.

La Unión Europea promueve la efectiva inclusión de las personas desfavorecidas en el mercado laboral, incluyendo entre ellas a las personas con discapacidad. Se apoya en la idea de que la inserción laboral de estas personas contribuirá a mejorar la inclusión social, a elevar las tasas de empleo y a mejorar la sostenibilidad de los sistemas de protección social. El acceso al mercado de trabajo de las personas con discapacidad se configura como uno de los objetivos prioritarios de las políticas de empleo y, para ello, la Unión Europea provee fondos en el marco del Programa Operativo FSE+ 2021-2027, al ser coherente con los fines establecidos en la Prioridad 2: inclusión social, Objetivo Específico: h) Fomentar la inclusión activa al objeto de promover la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la participación activa, y mejorar la empleabilidad, en particular para los grupos desfavorecidos.

El programa “Emplea tu Capacidad” agrupa un conjunto de actuaciones de apoyo para la adquisición o recuperación de habilidades y capacidades personales que faciliten el desenvolvimiento autónomo, la permanencia en el medio habitual de convivencia y la participación en la vida social y laboral del entorno de las personas con discapacidad, que inciden en el desarrollo de sus actividades, de forma inclusiva, en contextos normalizados,

comunitarios. Las actuaciones incluidas en el Programa se encaminan a promover un cambio en la situación social y laboral de las personas con discapacidad y, entre ellas, destacan los SERVICIOS DE PROVISIÓN DE APOYOS PARA LA INCLUSIÓN SOCIOLABORAL que dan cobertura a personas con discapacidad intelectual y/o con trastorno del espectro del autismo, en función de sus necesidades y su lugar de residencia y que este proyecto viene a complementar.

Este servicio es una iniciativa técnica específica dirigida a conseguir la inclusión socio-laboral de personas con trastornos del espectro del autismo en entornos, preferentemente ordinarios, a través de la organización y gestión de un servicio de provisión de apoyos, con dos grandes áreas de intervención:

- A. Provisión de apoyos individualizados a las personas participantes, para la mejora de su participación socioeconómica, interviniendo para ello en:
- Elaboración consensuada de un plan individualizado.
 - Desarrollo de competencias personales para la vida independiente y la participación social y laboral en entornos comunitarios, especialmente para conseguir un trabajo y mantenerse en él.
 - Orientación formativa y laboral.
 - Realización de actividades para la búsqueda activa de empleo y de recursos comunitarios.
 - Apoyo en la participación de actividades, priorizando las de inclusión y mantenimiento en el mercado de trabajo.

La diversidad de características personales requiere diferentes niveles de intensidad de apoyo.

B. Generación de oportunidades de contratación y participación social. La entidad adjudicataria se ocupará de facilitar y generar oportunidades de participación, acorde con los objetivos de cada participante. Para ello realizará acciones de búsqueda de recursos comunitarios, ofertas de empleo, formación y otras actividades, así como tareas de sensibilización de recursos comunitarios, especialmente del tejido empresarial, orientadas a transmitir el potencial de las personas con trastorno del espectro autista como miembros activos de la sociedad, y como fuerza de trabajo, con la implementación de una metodología de provisión de apoyos.

El objeto del servicio que incluye el contrato propuesto, consiste en la mejora de la inclusión sociolaboral de las personas con trastornos del espectro del autismo que residen en la Comunidad de Madrid, teniendo en cuenta los buenos resultados obtenidos por el contrato de servicios de provisión de apoyos para la inclusión sociolaboral de personas con trastorno del espectro del autismo vigente y habiéndose demostrado la metodología de empleo con apoyo como la fórmula más eficaz para la inclusión socio-laboral de las personas con TEA.

Dado el alto grado de especialización del personal requerido y las restricciones en los plazos de contratación de personal público, resulta inviable disponer oportunamente de los profesionales específicos que dispongan de la cualificación y experiencia requeridas para asumir directamente este servicio de atención especializada con la suficiente garantía de una adecuada y eficaz ejecución que obtenga los buenos resultados esperados en la prestación de este servicio.

En consecuencia, en la Consejería es de todo punto imposible contar con el personal propio necesario para asumir la gestión directa no solo de este servicio objeto del presente informe, sino para cualquiera de los demás servicios ejecutados mediante contrato administrativo, debido además a las limitaciones en los procesos de contratación de personal público, la gran dificultad para la creación de nuevos puestos en las distintas categorías profesionales necesarias para la conformación de los equipos multiprofesionales y especializados necesarios para la adecuada atención a prestar y la duración y dificultades de los procesos selectivos en la función pública.

Cabe señalar que para la gestión del Servicio que se pretende adjudicar al amparo de este contrato se requieren los medios personales de atención establecidos en el PPT, que se señalan a continuación y entre los que destacan figuras profesionales muy especializadas, por lo que su contratación directa por la Administración no resulta viable:

Para garantizar la adecuada organización y ejecución de las actuaciones del servicio, la entidad adjudicataria deberá disponer, como mínimo, de los siguientes MEDIOS PERSONALES:

- *Una persona con titulación de Licenciatura universitaria o Grado universitario en psicología o psicopedagogía, con el siguiente perfil y funciones:*
 - *Experiencia demostrable, mínima de un año, en trabajo con el colectivo de personas con trastorno del espectro del autismo.*
 - *Formación en la metodología concerniente en orientación, formación e inclusión laboral.*
- (...)
- *Una persona con titulación de Grado Universitario, preferentemente de la rama de Humanidades/Ciencias Sociales (Trabajo Social, Educación Social) para realizar funciones de prospección/búsqueda de empleo.*

Contará con experiencia previa demostrable, mínima de un año, en inclusión laboral de personas con trastorno del espectro del autismo, mediante la metodología de empleo con apoyo, aplicando procesos de ajuste “persona-puesto”. Serán funciones de este puesto para la prospección/búsqueda de empleo:

(...)

- *Una persona con funciones de orientación laboral, se exigirá un profesional con titulación de licenciatura/diplomatura universitaria o Grado Universitario, preferentemente de la rama de Humanidades / Ciencias Sociales (Pedagogía, Trabajo Social, Educación Social). El perfil y funciones de este profesional comprende:*
 - *Experiencia demostrable, mínima de 1 año, en el desarrollo de programas de empleo para el colectivo de personas con trastorno del espectro del autismo, tareas de orientación y formación en habilidades sociales y laborales.*
 - *Experiencia en intervención psicosocial en personas con discapacidad.*
- (...)
- *Dos personas que deberán disponer al menos, del título de Formación Profesional de Grado Superior: Técnico Superior de Integración Social, que serán preparadores laborales.*

Los preparadores laborales, contarán con experiencia previa en:

- *Al menos un año de experiencia en la Inclusión laboral de personas con trastorno del espectro del autismo mediante la metodología de empleo con apoyo.*
- *Experiencia en impartición de talleres de habilidades sociales y búsqueda activa de empleo.*

(...)

En concreto, dentro de la relación de puestos de trabajo adscritos a la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad, no se dispone del personal que se requeriría para la adecuada gestión de este servicio, tanto por la categoría profesional del personal como por la experiencia necesaria que se exige para la adecuada atención a las personas atendidas.

Por los motivos anteriormente expuestos y los que se describen en la memoria justificativa, la Consejería no gestiona de forma directa en la actualidad, ni lo ha hecho anteriormente, ningún servicio de estas características, ni cuenta con los medios materiales necesarios, ni con el personal específico que disponga de la cualificación y la experiencia requeridas para asumir directamente dicho proyecto de atención especializada con la suficiente garantía de una adecuada y eficaz ejecución que dé continuidad a los buenos resultados obtenidos en los contratos anteriores.

Por estas razones este centro directivo acude a la fórmula de contrato administrativo que permite dotar a este servicio de la plantilla adaptada al grado de especialización necesario para atender las necesidades de estas personas y con los horarios adecuados para el desarrollo de las actividades precisas para el correcto cumplimiento de este contrato.

Por este motivo se precisa contratar la gestión de un “SERVICIO DE PROVISIÓN DE APOYOS PARA LA INCLUSIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO DEL AUTISMO EN LA ZONA SUR DE LA COMUNIDAD DE MADRID”, cofinanciada al 40% por el Fondo Social Europeo Plus en el marco del programa de la Comunidad de Madrid FSE+ 2021-2027.

El importe del contrato se imputará al Programa 231F, partida 26002 del presupuesto de gastos y dotaciones de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales y contará, como ya se ha mencionado, con cofinanciación del Fondo Social Europeo Plus.

Madrid, a fecha de firma

LA DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Firmado digitalmente por: SERRANO FERNANDEZ ALEJANDR
Fecha: 2026.07.21 11:12